



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN
TELECOMUNICACIONES**

ACTA

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022

En la Ciudad de México, siendo las **13 (trece)** horas del día **28 (veintiocho)** de octubre de **2022 (dos mil veintidós)**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I; 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y numerales 7, 7.1, 7.2 y 7.3, párrafo segundo de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), de **modo virtual**, se lleva a cabo la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2022.-----

La correspondiente Convocatoria fue realizada por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia de PROMTEL, los días 20 (veinte) y 26 (veintiséis) de octubre de 2022 (dos mil veintidós), es decir, con más de 24 horas de anticipación (ANEXO 1).-----

Enseguida, se procede con el desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día indicado en la Convocatoria, el cual se transcribe a continuación:

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

Lista de asistencia y verificación del quórum;

1.- Lectura y aprobación del Orden del Día;

2.- Discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual, el Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones emite la Política de Protección de Datos Personales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL).

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. Previo al inicio de la sesión, se da cuenta de los miembros del Comité de Transparencia que se encuentran presentes, registrando la asistencia vía remota o virtual de:

- Licenciado **Daniel Bernal Díaz**, en su carácter de suplente del Presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL;



N
P
K

al



- Licenciado **José Luis Lira Carmona**, Coordinador de Archivos de PROMTEL; y
- Licenciado **José Luis Ávila Storer**, Titular del Órgano Interno de Control en PROMTEL.

Asimismo, se encuentra presente, el **Lic. Carlos Alberto Huerta Samne**, en su calidad de encargado de la Secretaría Técnica de este Comité de Transparencia en ausencia del Titular de la misma.-----

Una vez registrada la asistencia, se da cuenta de que se encuentran presentes todos los miembros del Comité, por lo que existe quórum para sesionar, en términos del numeral 7.3 de las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia de PROMTEL y se declara válidamente instaurada la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL correspondiente al año 2022.-----

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, se sometió a votación de los miembros del Comité la aprobación del Orden del Día de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2022, votando todos a favor, dándose cuenta en los siguientes términos:

ACUERDO CT/IVEXT/281022/001.- Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL se aprueba el orden del día de la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL de 2022.-----

2.- Discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo mediante el cual, el Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones emite la Política de Protección de Datos Personales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL).

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el encargado de la Secretaría Técnica informa que, la Unidad de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones presentó el proyecto de *Acuerdo mediante el cual, el Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones emite la Política de Protección de Datos Personales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL)*, mismo que fue compartido a los miembros del Comité junto a la Convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria notificada el pasado 20 de octubre del presente año.

Sobre la necesidad de emisión del documento en cita, se informa a los integrantes de este Comité que, el artículo 30, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten letter 'h' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Sujetos Obligados (LGPDPPSO), prevé **elaborar políticas y programas de protección de datos personales.**

Por su parte, el artículo 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales), establece que las políticas y programas referidos deberán tener por objeto establecer los elementos y actividades de dirección, operación y control de todos los procesos del responsable que, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, impliquen un tratamiento de datos personales a efecto de proteger éstos de manera sistemática y continua y que las políticas y programas referidos de conformidad con dicho precepto, deberán ser aprobados, coordinados y supervisados por el Comité de Transparencia;

A la fecha, PROMTEL, todavía no cuenta con Política de Protección de Datos Personales, documento que es necesario y obligatorio para el establecimiento de las reglas internas para la obtención, tratamiento y en su caso, transferencia de datos personales, así como para la elaboración y seguimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales (a través del Documento de Seguridad del Organismo) y del Programa de Protección de Datos Personales.

Así, el proyecto de Política de Protección de Datos Personales de PROMTEL consta de 32 artículos elaborados conforme a los Lineamientos Generales en los cuales se estipulan:

- Principios rectores de protección de datos personales;
- Deberes de seguridad y confidencialidad conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable;
- Justificación para el tratamiento de datos personales que efectúe PROMTEL;
- Obligaciones de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales;
- Disposiciones para la elaboración de los instrumentos necesarios en materia de protección de datos personales;
- Disposiciones para la atención de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) así como el derecho de portabilidad;
- Disposición para la creación de un Sistema de Gestión para la seguridad de datos personales;
- Disposiciones en caso de que se presente una vulneración a la seguridad de los datos personales;
- Seguimiento de la aplicación de la normatividad para el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales;
- Programa de capacitación en materia de protección de datos personales.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

No se omite señalar que en caso de aprobación del Acuerdo y de la emisión de la citada política, la Unidad de Transparencia procederá a hacerlo del conocimiento de las personas servidoras públicas de PROMTEL.

Dicho lo anterior, el encargado de la Secretaría Técnica hace constar el siguiente Acuerdo: -----
ACUERDO CT/IVEXT/281022/002. Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL, SE APRUEBA el Acuerdo mediante el cual, el Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones emite la Política de Protección de Datos Personales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL) y se instruye a la Unidad de Transparencia, a efecto de que notifique la citada Política a todas las unidades administrativas del Organismo.-----

CLÁUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la IV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de PROMTEL del año 2022, siendo las **13 (trece)** horas con 26 (**veintiséis**) minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes de este cuerpo colegiado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

**Presidente
(Suplente)**

Daniel Bernal Díaz

Miembro

José Luis Lira Carmona

Miembro

José Luis Ávila Storer

